



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

**Licitación Pública Local
LPL171/2023 Con Concurrencia del Comité**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL HOGAR CABAÑAS”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Convoca a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL171/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, Derivado de la solicitud **11-034-2023**, la cual se llevará a cabo con **Recurso de origen Estatal, a CONTRATO ABIERTO, capítulo 2000, partida 2531**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **“BASES”**, se entenderá por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	HOGAR CABAÑAS
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.

“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL171/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.



“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
GRUPO/PAQUETE	Al formado por dos o más partidas/sub-partidas en el procedimiento de licitación
PARTIDA/SUB-PARTIDA	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
COMPRADOR	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	21 de julio del 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	24 de julio del 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	27 de julio del 2023	De las 12:00 a las 12:29 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	27 de julio de 2023	A partir de las 12:30 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	31 de julio de 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	31 de julio de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.



1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

TIEMPO DE ENTREGA: Conforme al Anexo Técnico.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** validado por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.



- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente “**BASES**”, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “**BASES**”) en la cual el “**PROVEEDOR**” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”, validada por la **Dependencia y/o Entidad Requerente**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “**RESOLUCIÓN**” o “**FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)**”.
- d. 1 copia del “**CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)**”
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “**CONTRATO**” a nombre de la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “**BASES**”) en la cual el “**PROVEEDOR**” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” y/o “**SECRETARÍA**”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “**CONTRATO**”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “**PROVEEDOR**” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “**CONTRATO**” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.



La proposición presentada por los “**LICITANTES**”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “**PARTICIPANTES**” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(Para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**”



establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.

- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital en formato **Word**, o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “**COMPRADOR**” encargado del procedimiento: (soledad.mendez@jalisco.gob.mx) el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “**LEY**”, 63, 64 y 65 de su “**REGLAMENTO**”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “**BASES**” y su **ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “**CONVOCANTE**”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “**CONVOCANTE**” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.**

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.



La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad y tendrá el carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “**LEY**”. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del “**REGLAMENTO**”.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y, en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “**LEY**”, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “**CONVOCANTE**” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el “**PARTICIPANTE**” deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El “**PARTICIPANTE**” deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes “**BASES**”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier

tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS. – No aplica



9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “**BASES**” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 25 de las presentes “BASES”.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).** De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”.
- i. **ANEXO 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la



proposición y en el “**CONTRATO**” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “**LEY**” y 79 de su “**REGLAMENTO**”.

De conformidad con el artículo 79 del “**REGLAMENTO**” de la “**LEY**”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “**PARTICIPANTE**” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “**BASES**”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “**PARTICIPANTES**” que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “**PARTICIPANTES**” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado, este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “**PROPUESTAS**”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “**COMITÉ**” dará lectura al total de la oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “**COMITÉ**” asistentes y cuando menos uno de los “**PARTICIPANTES**” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “**BASES**”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para su análisis, constancia de los actos y posterior “**FALLO**”;
- h. En el supuesto de que algún “**PARTICIPANTE**” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el



funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado por partida a uno o varios **“PARTICIPANTES”**.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el **“ÁREA REQUERENTE”**, así como la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.



No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Se establece **como criterio de evaluación el “Binario”**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante (“PROPUESTA TÉCNICA”) y oferte el precio más bajo (“PROPUESTA ECONÓMICA”), considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la “**CONVOCANTE**” evaluará al menos las dos “**PROPOSICIONES**” cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “**LEY**”, la “**SECRETARÍA**” o el “**COMITÉ**”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “**LEY**” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “**REGLAMENTO**”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “**COMITÉ**”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “**LEY**”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “**REGLAMENTO**”

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “**DIRECCIÓN DE ÁREA**”, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “**PARTICIPANTE**” por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “**LEY**”.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “**PARTICIPANTES**” no se pondrán poner en



contacto con la “**CONVOCANTE**”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “**PARTICIPANTE**” de ejercer influencia sobre la “**CONVOCANTE**” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “**PROPUESTA**”.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “**CONVOCANTE**” a través del “**COMITÉ**”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “**PARTICIPANTES**” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “**LEY**”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “**PROVEEDOR**” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “**BASES**” y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**PARTICIPANTES**”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “**PARTICIPANTES**” para elevar los precios objeto del presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- h. Si se acredita que al “**PARTICIPANTE**” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes “**BASES**”, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del “**PROVEEDOR**” en este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, resulta superior a la del mercado a tal grado que la “**CONVOCANTE**” presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “**LEY**”, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la “**CONVOCANTE**” considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el “**PARTICIPANTE**” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “**CONVOCANTE**”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. **Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.**



13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La “**CONVOCANTE**” a través del “**COMITÉ**”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la “**LEY**” y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las “**BASES**” difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “**CONVOCANTE**” presuma que ninguno de los “**PARTICIPANTES**” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la “**CONTRALORÍA**” con motivo de inconformidades; así como por la “**DIRECCIÓN**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del “**AREA REQUERENTE**”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “**PARTICIPANTES**”.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c. Si a criterio de la “**DIRECCIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El “**COMITÉ**” podrá autorizar a solicitud del “**ÁREA REQUERENTE**”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación



pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “**ÁREA REQUIRENTE**” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del “**SECG**”, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “**SECRETARÍA**” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PROVEEDOR**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “**LEY**”.

Con la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” por el que se adjudica el “**CONTRATO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “**LEY**”.

17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “**COMITÉ**” resolverá cualquier situación no prevista en estas “**BASES**” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “**CONVOCANTE**” considere que el “**PARTICIPANTE**” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “**PARTICIPANTE**”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “**BASES**” y sus anexos, el “**COMITÉ**” podrá adjudicar al “**PARTICIPANTE**” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;



- g. Solicitar al personal de la “**SECRETARÍA**” que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “**PARTICIPANTES**”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “**RESOLUCIÓN**” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “**PROVEEDORES**”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes “**BASES**”; y Demás descritas en el artículo 24 de la “**LEY**”.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la “**LEY**”, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y “**RESOLUCIONES**” que son emitidas por el “**COMITÉ**” de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los “**LICITANTES**” y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL “**CONTRATO**”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el “**PARTICIPANTE**” deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la “**LEY**”.

El “**PARTICIPANTE**” adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el “**CONTRATO**” en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**”, conforme al numeral 16 de las presentes “**BASES**”. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del “**CONTRATO**”, esto de conformidad con el artículo 76 de la “**LEY**”. El “**CONTRATO**” podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la “**LEY**”.

Las entidades Públicas Paraestatales podrán solicitar adherirse a la licitación, y las mismas serán responsables de elaborar sus contratos y/u orden de compra, para lo cual se les notificará a los proveedores adjudicados y procedan a ponerse en contactos con los OPD’S.

La persona que deberá acudir a la firma del “**CONTRATO**” tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El “**CONTRATO**” deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” y/o “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”, mismo



que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes “**BASES**”, el Anexo 1 y la propuesta del “**PROVEEDOR**” adjudicado.

Si el interesado no firma el “**CONTRATO**” por causas imputables al mismo, la “**SECRETARÍA**” por conducto de la “**DIRECCIÓN GENERAL**”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el “**CONTRATO**” al “**PARTICIPANTE**” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un “**PARTICIPANTE**” que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

19. VIGENCIA DEL “**CONTRATO**”.

El “**CONTRATO**” a celebrarse con el “**PARTICIPANTE**” que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del “**CONTRATO**” y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del “**CONTRATO**”, en atención a los plazos establecidos en las presentes “**BASES**”, sus anexos y la propuesta del “**PROVEEDOR**” adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del “**AREA REQUIRENTE**” siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “**LEY**”.

FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del “**CONTRATO**” incluyendo el “**I.V.A.**”, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el “**PROVEEDOR**” deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del “**CONTRATO**” “**I.V.A.**” incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes “**BASES**” y en el “**CONTRATO**” respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del “**CONTRATO**”) a favor de la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**”, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la “**LEY**”. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del “**CONTRATO**”, pudiendo ser exigibles en cualquier



tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o **“CONTRATO”** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **“LEY”**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento



posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **“BASES”** hasta el día del acto de **“PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el "PARTICIPANTE" deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los



- servicios en los términos del “**CONTRATO**” de conformidad con el artículo 87 de la “**LEY**”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “**CONTRATO**” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “**LEY**”;
 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “**LEY**” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “**I.V.A.**”, para que sea destinado al “**FONDO**”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la “**DEPENDENCIA REQUIRENTE**” en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara Jalisco a 21 de julio del 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR
CABAÑAS”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT).	i)	



Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	k)	
Anexo 13 (Estratificación).	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL171/2023.**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR
CABAÑAS”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

**ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023**

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
HOGAR CABAÑAS”**

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
001	24.00	Pieza(s)	ACETATO DE CALCIO + SULFATO DE ALUMINIO /[ACETATO DE CALCIO + SULFATO DE ALUMINIO SOBRE CON 2.2 GR. CAJA CON 12 SOBRES] 0170081111-001
002	5.00	Pieza(s)	ACICLOVIR UNGENTO/[ACICLOVIR UNGENTO 5% TUBO 5 GR.] 0170080016-004
003	2.00	Pieza(s)	ACICLOVIR SOLUCION SPRAY FRASCO 50 ML./[ACICLOVIR SOLUCION SPRAY FRASCO 50 ML.] 0170080016-005
004	15.00	Pieza(s)	ACICLOVIR SUSPENSION/[ACICLOVIR SUSPENSION 200 MG/ 5 ML FRASCO CON 60 ML] 0170080016-002
005	280.00	Pieza(s)	ACICLOVIR TABLETA/[ACICLOVIR TABLETAS DE 400 MG. CAJA CON 35 TABLETAS] 0170080016-003
006	252.00	Pieza(s)	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA 100 MG. LIBERACION RETARDADA CAJA CON 84/[ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA 100 MG. LIBERACION RETARDADA CAJA CON 84] 0170080019-007
007	90.00	Tableta(s)	ACIDO FOLICO / [ACIDO FOLICO TABLETAS 400 MCG CAJA CON 90] 0170080028-001
008	2.00	Pieza(s)	ACIDO FUSIDICO CREMA/[ACIDO FUSIDICO 2% CREMA TUBO 30 GR] 0170081068-001
009	5.00	Frasco(s)	ACIDO SALICILICO+ACIDO LACTICO / [ACIDO SALICILICO+ACIDO LACTICO 26%-15% (260 MG/ 150 MG-1 ML) SOLUCIÓN FRASCO CON 5 ML] 0170080685- 001



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
010	20.00	Pieza(s)	ADAPALENO /[ADAPALENO GEL 0.1% GEL TOPICO TUBO CON 30 GM] 0170081161-001
011	25.00	Pieza(s)	ADRENALINA (EPINEFRINA) /[ADRENALINA O EPINEFRINA ÁMPULA 1 MG/ 1 ML] 0170081226-001
012	30.00	Pieza(s)	AGUA DE MAR /[AGUA DE MAR SPRAY NASAL FRASCO CON 100 ML] 0170081113-001
013	15.00	Pieza(s)	ALBENDAZOL SUSPENSION/[ALBENDAZOL SUSPENSIÓN 100 MG/ 5 ML FRASCO CON 20 ML] 0170080037-001
014	210.00	Pieza(s)	ALBENDAZOL TABLETAS/[ALBENDAZOL TABLETA 200 MG CAJA CON 6 TABLETAS] 0170080037-002
015	10.00	Pieza(s)	ALLIUM CEPA + ALANTOINA /[ALLIUM CEPA + ALANTOINA] 0170081115-001
016	630.00	Tableta(s)	ALPRAZOLAM /[ALPRAZOLAM TABLETAS 0.25 MG. CAJA CON 90 TABLETAS] 0170080592-001
017	10.00	Pieza(s)	ALQUITRAN DE ULLA + RESORCINOL + ACIDO SALICILICO/[ALQUITRAN DE ULLA + RESORCINOL + ACIDO SALICILICO SHAMPOO ANTISEBORREICO 100 ML] 0170081162-001
018	816.00	Pieza(s)	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL CAPSULA/[AMANTADINA 50 MG. + CLORFENAMINA 3 MG.+ PARACETAMOL 300 MG. CAPSULAS CAJA C/24 CAPSULAS] 0170080755-001



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
019	18.00	Pieza(s)	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL SOLUCION GOTAS/[AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL GOTAS 100 ML/ 2.5 GR.-0.1 G.-15 G. FRASCO 30 ML] 0170080755-003
020	40.00	Pieza(s)	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL JARABE FRASCO/[AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL JARABE 100 ML/ 0.5 G.-0.02 G.-3 G. FRASCO 60 ML] 0170080755-002
021	30.00	Pieza(s)	AMBROXOL SOLUCION GOTAS/[AMBROXOL SOLUCION GOTAS PEDIÁTRICAS 7.5 MG./ ML FRASCO CON 30 ML] 0170080045-001
022	320.00	Pieza(s)	AMOXICILINA + ACIDO CLAUVULANICO/[AMOXICILINA + ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN 400 MG/ 5 ML. FRASCO 50 ML.] 0170080594-004
023	560.00	Pieza(s)	AMOXICILINA / AC. CLAVULANICO TABLETAS 875 MG. FRASCO CON 14 TABLETAS/[AMOXICILINA / AC. CLAVULANICO TABLETAS 875 MG. FRASCO CON 14 TABLETAS] 0170080594-005
024	50.00	Pieza(s)	AMOXICILINA SUSPENSION/[AMOXICILINA SUSPENSIÓN 500 MG/5 ML. FRASCO 75 ML.] 0170080594-002
025	240.00	Pieza(s)	AMOXICILINA TABLETAS/[AMOXICILINA TABLETAS 500 MG. CAJA CON 12 TAB.] 0170080594-003
026	300.00	Tableta(s)	ARIPIPRAZOL /[ARIPIPRAZOL] 0170080690-001
027	1,000.00	Pieza(s)	ARIPIPRAZOL TABLETAS 15 MG. CAJA CON 200 TABLETAS/[ARIPIPRAZOL TABLETAS 10 MG. CAJA CON 20 TABLETAS] 0170081482-001



PARTIDA	CANT.	U. M.	DESCRIPCIÓN
028	420.00	Pieza(s)	ATOMOXETINA TABLETAS 25 MG/[ATOMOXETINA TABLETAS 25 MG] 0170080759-004
029	1,680.00	Pieza(s)	ATOMOXETINA TABLETAS 40 MG/[ATOMOXETINA TABLETAS 40 MG] 0170080759-005
030	350.00	Pieza(s)	ATOMOXETINA TABLETAS 60 MG. CAJA CON 14 TABLETAS/[ATOMOXETINA TABLETAS 60 MG. CAJA CON 14 TABLETAS] 0170080759-006
031	240.00	Pieza(s)	ATORVASTATINA TABLETAS/[ATORVASTATINA TABLETAS 20 MG. CAJA C/30 TAB.] 0170080776-001
032	40.00	Pieza(s)	AZITROMICINA /[AZITROMICINA SUSPENSION 600 MG. (200 MG/ 5 ML) FRASCO CON 15 ML.] 0170080697-001
033	2,500.00	Pieza(s)	BACLOFEN /[BACLOFENO TABLETA 10 MG. FRASCO C/100] 0170081116-001
034	2.00	Pieza(s)	BENCIDAMINA + SALICILATO DE METILO + MENTOL /[BENCIDAMINA + SALICILATO DE METILO + MENTOL GEL 30 GR.] 0170081117-001
035	5.00	Pieza(s)	BENZATACIL /[BENZATACIL COMBINADO ÁMPULA 1,200,000.00] 0170081118-001
036	5.00	Pieza(s)	BENZOCAINA GEL ORAL 10 MG./[BENZOCAINA GEL ORAL 10 MG.] 0170080912-004
037	2.00	Pieza(s)	BENZOCAINA SOLUCION ORAL 20 % FRASCO 9.7 ML./[BENZOCAINA SOLUCION ORAL 20 % FRASCO 9.7 ML.] 0170080912-003
038	1.00	Pieza(s)	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA CREMA/[BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA CREMA] 0170080072-005



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
039	1.00	Pieza(s)	BETAMETASONA LOCION CAPILAR FRASCO 50 ML./[BETAMETASONA LOCION CAPILAR FRASCO 50 ML.] 0170080072-006
040	5.00	Pieza(s)	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE/[BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE ÁMPULAS DE 10 ML] 0170080836-001
041	750.00	Pieza(s)	BIPERIDENO TABLETA/[BIPERIDENO TABLETA] 0170080074-003
042	150.00	Frasco(s)	BROMHEXINA /[BROMHEXINA JARABE INFANTIL 80 MG/100 ML FRASCO CON 100 ML] 0170080749-001
043	150.00	Ampula(s)	BROMURO DE IPRATROPIO SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZACION/[BROMURO DE IPATROPIO + SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZAR 0.5 MG / 2.5 MG, CAJA CON 10 ÁMPULAS] 0170081083-001
044	20.00	Pieza(s)	BROMURO DE IPRATOPIO + SALBUTAMOL /[BROMURO DE IPRATOPIO + SALBUTAMOL](1.68MG/8.77 MG SPRAY PARA INHALAR CON 120 DOSIS 0170081241-001
045	140.00	Pieza(s)	BUDESONIDA AMPULA P/NEBULIZAR 0.250 MG./[BUDESONIDA AMPULA P/NEBULIZAR 0.250 MG.] 0170081479-001
046	18.00	Pieza(s)	BUTILHIOSCINA + METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE/[BUTILHIOSCINA + METAMIZOL ÁMPULA 20 MG/ 2.5 GR. CAJA CON 3 ÁMPULAS] 0170080567-003



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
047	300.00	Pieza(s)	BUTILHIOSCINA + METAMIZOL GRAGEA/[BUTILHIOSCINA + METAMIZOL TABLETAS 10/250 MG. CAJA CON 10 TABLETAS] 0170080567-002
048	18.00	Pieza(s)	BUTILHIOSCINA SOLUCION INYECTABLE/[BUTILHIOSCINA ÁMPULA 20 MG / 1 ML. CAJA CON 3 ÁMPULAS] 0170080086-002
049	500.00	Pieza(s)	BUTILHIOSCINA 10 MG. TABLETAS/[BUTILHIOSCINA 10 MG. TABLETAS] 0170080086-003
050	120.00	Pieza(s)	BUPROPION /[BUPROPION TABLETA 150 MG. CAJA C/30 TAB.] 0170080998-001
051	24.00	Pieza(s)	CABERGOLINA /[CABERGOLINA TABLETA 5 MG CAJA CON 8 TABLETAS] 0170081119-001
052	450.00	Pieza(s)	CARBAMACEPINA TABLETAS/[CARBAMAZEPINA TABLETAS 200 MG. CAJA C/30 TABLETAS] 0170080091- 003
053	15.00	Frasco(s)	CEFIXIMA SUSPENSION 100 MG. / 5 ML. /[CEFIXIMA SUSPENSION 100 MG. / 5 ML.] 0170081096-001
054	5.00	Pieza(s)	CEFTRIAXONA DE 1 GR. SOLUCION INYECTABLE/[CEFTRIAXONA DE 1 GR. SOLUCION INYECTABLE] 0170080105-002
055	30.00	Pieza(s)	CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE INTRAMUSCULAR AMPULA DE 500 MG. / 2 ML./[CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE INTRAMUSCULAR AMPULA DE 500 MG. / 2 ML.] 0170080105-004
056	8.00	Frasco(s)	CEFUROXIMA /[CEFUROXIMA] (SUSPENSION 250 MG/5ML FRASCO 59 ML)0170080015-001



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
057	20.00	Pieza(s)	CETIRIZINA SOLUCION 100 MG. / 100 ML. FRASCO 50 ML./[CETIRIZINA SOLUCION 100 MG. / 100 ML. FRASCO 50 ML.] 0170081208-002
058	300.00	Tableta(s)	CETIRIZINA /[CETIRIZINA](TABLETAS 10 MG, CAJA CON 20) 0170080003-001
059	1.00	Pieza(s)	CICLOPIROX SOLUCION 8% /[CICLOPIROX SOLUCION 8%] 0170081121-001
060	250.00	Pieza(s)	CICLOSPORINA TABLETA 100 MG. CAJA 50 TABLETAS/[CICLOSPORINA TABLETA 100 MG. CAJA 50 TABLETAS] 0170080971-002
061	7.00	Pieza(s)	CIPROFLOXACION /[CIPROFLOXACION](SOLUCION OTICA 3M/1ML FRASCO CON 10 ML) 0170081122-001
062	30.00	Pieza(s)	CIPROHEPTADINA + CIANOCOBALAMINA SOLUCION 400 MG. / 300 MCG. FRASCO CON 210 ML./[CIPROHEPTADINA + CIANOCOBALAMINA SOLUCION 400 MG. / 300 MCG. FRASCO CON 210 ML.] 0170081484-001
063	30.00	Pieza(s)	CISAPRIDA SUSPENSION/[CISAPRIDA SUSPENSIÓN 1 ML / 1 MG. FRASCO 60 ML.] 0170080115-003
064	2,016.00	Tableta(s)	CITALOPRAM /[CITALOPRAM TABLETAS 20 MG. CAJA CON 28 TABLETAS] 0170080718-001
065	25.00	Pieza(s)	CLARITROMICINA SUSPENSION 250 MG. / 5 ML. FRASCO 60 ML./[CLARITROMICINA SUSPENSION 250 MG. / 5 ML. FRASCO 60 ML.] 0170080820-002



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
066	5.00	Pieza(s)	CLINDAMICINA GEL 1% TUBO CON 30 GR./[CLINDAMICINA GEL 1% TUBO CON 30 GR.] 0170080118-003
067	4.00	Pieza(s)	CLINDAMICINA SUSPENSION 75 MG. / 5ML. FRASCO CON 100 ML./[CLINDAMICINA SUSPENSION 75 MG. / 5ML. FRASCO CON 100 ML.] 0170080118-004
068	35.00	Pieza(s)	CLONACEPAM SOLUCION GOTAS/[CLONAZEPAM SOLUCIÓN 2.5 MG / ML FRASCO C/20 ML.] 0170080122-001
069	300.00	Pieza(s)	CLONACEPAM TABLETAS/[CLONAZEPAM TABLETAS 2 MG FRASCO C/30 TAB.] 0170080122-002
070	20.00	Pieza(s)	CLORANFENICOL OFTENOL SOLUCION GOTAS/[CLORANFENICOL OFTENOL SOLUCION GOTAS] 0170080127-002
071	2.00	Pieza(s)	CLORFENAMINA /[CLORFENAMINA] (JARABE 50 MG/100 ML FRASCO C/1500 ML)0170080730-001
072	100.00	Pieza(s)	CLORFENAMINA 4 MG. TABLETAS/[CLORFENAMINA 4 MG. TABLETAS] 0170080730-002
073	1,200.00	Tableta(s)	FENILEFRINA + PARACETAMOL + CLORFENAMINA /[FENILEFRINA + PARACETAMOL + CLORFENAMINA] 0170080851-001
074	224.00	Pieza(s)	CLORMADINONA TABLETA/[CLORMADINONA - ETINILESTRADIOL / 2,00 MG/ 0,02 MG. / CON 28 COMPRIMIDOS] 0170080154-001
075	10.00	Ampula(s)	CLOROPIRAMINA DE 20 MG. / 2 ML. /[CLOROPIRAMINA DE 20 MG. / 2 ML.] 0170080891-001



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
076	700.00	Frasco(s)	CLORURO DE SODIO AL 9%/[CLORURO DE SODIO AL 9%] 0170080161-001
077	100.00	Ampula(s)	CLORURO DE SODIO /[CLORURO DE SODIO] (17.7% AMPULADE 10 ML CAJA CON 10 AMPULAS)0170080163-001
078	8.00	Tubo(s)	CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL/[CLOTRIMAZOL CREMA VAGINAL] 0170080581-002
079	15.00	Pieza(s)	CARBAMIDE /[CARBAMIDE] (SUAVIZANTE AL 20% DE UREA TUBO CON 100 GR)0170081120-001
080	10.00	Pieza(s)	CARBAMIDE /[CARBAMIDE](CREMA SUAVIZANTE AL 30% DE UREA, TUBO DE 100 GR) 0170081120-001
081	80.00	Pieza(s)	BUTOCONAZOL CREMA APLICADOR PRELLENADO/[BUTOCONAZOL CREMA APLICADOR PRELLENADO] 0170080806-001
082	30.00	Frasco(s)	DESCLORATADINA /[DESCLORATADINA JARABE 50 MG. / 100 ML. FRASCO 120 ML] 0170080907-001
083	60.00	Pieza(s)	DESMOPRESINA /[DESMOPRESINA TABLETAS 120 MG. CAJA C/30 TAB.] 0170081124-001
084	5.00	Pieza(s)	DESONIDA CREMA 0.05% /[DESONIDA CREMA 0.05%] 0170081125-001
085	5.00	Pieza(s)	DEXAMETASONA DE 8 MG. / 2 ML./[DEXAMETASONA DE 8 MG. / 2 ML.] 0170080174-003
086	2.00	Frasco(s)	TROBAMICINA / DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 3/1 MG. 5 ML./[TROBAMICINA / DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA 3/1 MG. 5 ML.] 0170080979-002



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
087	200.00	Frasco(s)	DEXTROMETORFANO + AMBROXOL /[DEXTROMETORFANO + AMBROXOL JARABE INFANTIL FRASCO 120 ML.] 0170080787-001
088	5.00	Pieza(s)	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE 120 MG. / 2 ML. CAJA CON 5 AMPULAS/[DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE 10 MG. / 2 ML. CAJA CON 5 AMPULAS] 0170081127-002
089	20.00	Tableta(s)	DIAZEPAM DE 10 MG./[DIAZEPAM DE 10 MG.] 0170081461-001
090	3.00	Pieza(s)	DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA FRASCO 5 ML./[DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA FRASCO 5 ML.] 0170080184-007
091	200.00	Pieza(s)	DICLOFENACO 50 MG. TABLETA/[DICLOFENACO TABLETA 100 MG. CAJA CON 20 TAB.] 0170080184-006
092	160.00	Pieza(s)	DICLOXACILINA CAPSULA/[DICLOXACILINA CAPS. 500 MG. CAJA CON 20 CÁPSULAS] 0170080191-001
093	15.00	Pieza(s)	DICLOXACILINA SUSPENSION/[DICLOXACILINA SUSP. 250 MG/5ML SUSPENSIÓN 90 ML.] 0170080191-004
094	5.00	Pieza(s)	CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA JARABE/[DIFENHIDRAMINA JARABE 250 MG/100 ML FRASCO 120 ML.] 0170080151-002
095	8.00	Pieza(s)	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE/[DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE 40 MG/ 2 ML CAJA C/2 ÁMPULAS] 0170080197-002
096	50.00	Pieza(s)	DIFENIDOL TABLETAS/[DIFENIDOL TABLETA 25 MG. CAJA C/25 TAB.] 0170080197-003



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
097	15.00	Pieza(s)	DIMENHIDRINATO JARABE 250 MG. / 100 ML. FRASCO CON 100 ML./[DIMENHIDRINATO JARABE 250 MG. / 100 ML. FRASCO CON 100 ML.] 0170080208-006
098	32.00	Pieza(s)	DIMENHIDRINATO SUPOSITORIO DE 25 MG/[DIMENHIDRINATO SUPOSITORIO DE 25 MG] 0170080208-004
099	720.00	Pieza(s)	DIMENHIDRINATO TABLETAS 50 MG/[DIMENHIDRINATO TABLETAS 50 MG] 0170080208-005
100	5.00	Frasco(s)	DIMETICONA /[DIMETICONA SOLUCIÓN GOTAS 100 MG. / 1ML. FRASCO 30 ML.] 0170080731-001
101	300.00	Pieza(s)	DOXAZOSINA TABLETAS 2 MG. CAJA CON 20 TABLETAS/[DOXAZOSINA TABLETAS 2 MG. CAJA CON 20 TABLETAS] 0170081487-001
102	150.00	Pieza(s)	DROPOPIZINA JARABE EN FRASCO/[DROPOPIZINA JARABE EN FRASCO] 0170080816-001
103	240.00	Tableta(s)	ENALAPRIL DE 10 MG./[ENALAPRIL DE 10 MG.] 0170080873-001
104	50.00	Pieza(s)	ENEMA DE FOSFATO DE 133 ML. /[ENEMA DE FOSFATO DE 133 ML.] 0170081128-001
105	50.00	Frasco(s)	ERDOSITEINA JARABE /[ERDOSITEINA JARABE] 0170081098-001
106	210.00	Tableta(s)	ESCITALOPRAM DE 10 MG./[ESCITALOPRAM DE 10 MG.] 0170080943-001
107	252.00	Pieza(s)	ESOMEPRAZOL SOBRES 10 MG. CAJA CON 28 SOBRES/[ESOMEPRAZOL SOBRES 10 MG. CAJA CON 28 SOBRES] 0170081489-001



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
108	252.00	Sobre(s)	ESOMEPRAZOL SOBRE GRANULADO DE 2.5 MG./[ESOMEPRAZOL SOBRE GRANULADO DE 2.5 MG.] 0170081099-001
109	90.00	Tableta(s)	ESPIRINOLACTONA DE 25 MGS /[ESPIRINOLACTONA DE 25 MGS] 0170080232-001
110	5.00	Pieza(s)	FENAZONA + CLORHIDRATO DE LIDOCAINA /[FENAZONA + CLORHIDRATO DE LIDOCAINA SOLUCION 44.8 MG-11.2 MG/1 ML FRASCO CON 14 ML.] 0170081129-001
111	48.00	Tableta(s)	FENAZOPIRIDINA DE 100 MG/[FENAZOPIRIDINA DE 100 MG] 0170080241-001
112	280.00	Pieza(s)	FENOBARBITAL TABLETAS/[FENOBARBITAL TABLETAS 100 MG. CAJA CON 40 TAB.] 0170080243-002
113	100.00	Pieza(s)	FENOTRINA 0.2 G. + CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2.0 G. /[FENOTRINA 0.2 G. + CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2.0 G.] 0170081130-001
114	200.00	Pieza(s)	FLUNARIZINA TABLETAS 5 MG. CAJA CON 40 TABLETAS/[FLUNARIZINA TABLETAS 5 MG. CAJA CON 40 TABLETAS] 0170081131-002
115	28,000.00	Pieza(s)	FLUOXETINA TABLETA 20 MG. CAJA CON 14 TABLETAS/[FLUOXETINA TABLETA 20 MG. CAJA CON 14 TABLETAS] 0170080521-003
116	40.00	Pieza(s)	FLUTICASONA AEROSOL PARA INHALACION 250 MCG. DISPOSITIVO CON 60 DOSIS/[FLUTICASONA AEROSOL PARA INHALACION 250 MCG. DISPOSITIVO CON 60 DOSIS] 0170081132-002



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
117	30.00	Pieza(s)	FLUTICASONA AEROSOL PARA INHALACION 50 MCG. DISPOSITIVO CON 120 DOSIS/[FLUTICASONA AEROSOL PARA INHALACION 50 MCG. DISPOSITIVO CON 120 DOSIS] 0170081132-003
118	100.00	Pieza(s)	FOSFATO DE CALCIO SUSPENSION 1GR./100ML. /[FOSFATO DE CALCIO SUSPENSION 1GR./100ML.] 0170081133-001
119	100.00	Pieza(s)	FUMARATO FERROSO TABLETAS/[FUMARATO FERROSO TABLETA 200 MG. CAJA C/50 TAB.] 0170080260-002
120	5.00	Pieza(s)	GARAMICINA + NEOMICINA + POLIMIXINA B /[GARAMICINA + NEOMICINA + POLIMIXINA B GOTAS OFTÁLMICAS 15 ML.] 0170081134-001
121	5.00	Ampula(s)	GLUCONATO DE CALCIO AL 10% /[GLUCONATO DE CALCIO AL 10%] 0170081080-001
122	600.00	Tableta(s)	HALOPERIDOL DE 5 MG./[HALOPERIDOL DE 5 MG.] 0170081463-001
123	20.00	Pieza(s)	HALOPERIDOL SOLUCION 2 MG / ML/[HALOPERIDOL SOLUCION 2 MG / ML] 0170080278-001
124	30.00	Pieza(s)	HALOPERIDOL AMPULA 5 MG./ML. CAJA CON 6 AMPULAS/[HALOPERIDOL AMPULA 5 MG./ML. CAJA CON 6 AMPULAS] 0170080278-005
125	10.00	Pieza(s)	HIALURONATO DE SODIO + CONDROITIN SULFATO /[HIALURONATO DE SODIO + CONDROITIN SULFATO] 0170081136-001



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
126	300.00	Pieza(s)	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 25 MG./[HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA 25 MG.] 0170081209-001
127	15.00	Pieza(s)	HIDROCORTIZONA CREMA 1% TUBO CON 60 GR./[HIDROCORTIZONA CREMA 1% TUBO CON 60 GR.] 0170080288-003
128	4.00	Pieza(s)	HIDROCORTIZONA CIPROFLOXACINO Y LIDOCAINA SOLUCION OPTICA FRASCO 10 ML./[HIDROCORTIZONA CIPROFLOXACINO Y LIDOCAINA SOLUCION OPTICA FRASCO 10 ML.] 0170080288-004
129	3,000.00	Tableta(s)	HIDROXICINA DE 10 MG/[HIDROXICINA DE 10 MG] 0170080291-001
130	4.00	Pieza(s)	HIERRO POLIMALTOSADO JARABE FRASCO CON 100 ML./[HIERRO POLIMALTOSADO JARABE FRASCO CON 100 ML.] 0170081137-002
131	300.00	Pieza(s)	IBUPROFENO SUSPENSION/[IBUPROFENO SUSPENSION 100 MG/ 5 ML. (2GR./100ML) FRASCO CON 120 ML.] 0170080636-001
132	8,000.00	Pieza(s)	IBUPROFENO TABLETA 200 MG. CAJA CON 20 TABLETAS/[IBUPROFENO TABLETA 200 MG. CAJA CON 20 TABLETAS] 0170080636-004
133	360.00	Pieza(s)	IBUPROFENO / METOCARBAMOL TABLETAS 200 MG. / 500 MG. CAJA CON 24 TABLETAS/[IBUPROFENO / METOCARBAMOL TABLETAS 200 MG. / 500 MG. CAJA CON 24 TABLETAS] 0170080636-005



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
134	300.00	Pieza(s)	IMIPRAMINA TABLETAS/[IMIPRAMINA TAB. 25 MG. CAJA CON 20 TAB.] 0170080294-002
135	20.00	Ampula(s)	INSULINA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION (HUMALOG LISPRO 100UI//ML CON UNA AMPULA)/[INSULINA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION (HUMALOG LISPRO 100UI//ML CON UNA AMPULA)] 0170080301-001
136	5.00	Ampula(s)	INSULINA LENTA U 100 DE 1000 U.I. /[INSULINA LENTA U 100 DE 1000 U.I.] 0170080304-001
137	8.00	Pieza(s)	ISOCONAZOL SPRAY 1GR. / 100ML. FRASCO CON 20 ML./[ISOCONAZOL SPRAY 1GR. / 100ML. FRASCO CON 20 ML.] 0170081138-002
138	20.00	Pieza(s)	KETOCONAZOL 2% TALCO 85 GR./[KETOCONAZOL 2% TALCO 85 GR.] 0170080311-004
139	30.00	Pieza(s)	KETOCONAZOL CREMA/[KETOCONAZOL CREMA] 0170080311-001
140	10.00	Pieza(s)	KETOCONAZOL SHAMPOO 2 GR. / 100 ML. FRSCO CON 120 ML./[KETOCONAZOL SHAMPOO 2 GR. / 100 ML. FRSCO CON 120 ML.] 0170080311-005
141	10.00	Pieza(s)	KETOCONAZOL SPRAY PARA PIES FRASCO 160 GR./[KETOCONAZOL SPRAY PARA PIES FRASCO 160 GR.] 0170080311-006
142	15.00	Pieza(s)	KETOROLACO AMPULA 30 MG. / 1 ML. CAJA CON 3 AMPULAS/[KETOROLACO AMPULA 30 MG. / 1 ML. CAJA CON 3 AMPULAS] 0170080315-004



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
143	300.00	Pieza(s)	KETOROLACO 10 MG. TABLETA/[KETOROLACO 10 MG. TABLETA] 0170080315-003
144	100.00	Frasco(s)	LACTULOSA 10 GR. / 15 ML. JARABE 125 ML. /[LACTULOSA 10 GR. / 15 ML. JARABE 125 ML.] 0170081097-001
145	10.00	Pieza(s)	LACTULOSA + PARAFINA LIQUIDA + PARAFINA BLANCA /[LACTULOSA, PARAFINA LÍQUIDA Y PARAFINA BLANCA, GEL ORAL (35G-42.91G-21.45G EN 100 GR.) FRASCO CON 150 GR.] 0170081165-001
146	252.00	Tableta(s)	LAMOTRIGINA /[LAMOTRIGINA TABLETA 100 MG. CAJA C/28 TAB.] 0170080051-001
147	80.00	Pieza(s)	LECHE DE MAGNESIA /[LECHE DE MAGNESIA] 0170081167-001
148	1,800.00	Pieza(s)	LEVETIRACETAM TABLETAS 500 MG. FRASCO CON 60 TABLETAS/[LEVETIRACETAM TABLETAS 500 MG. FRASCO CON 60 TABLETAS] 0170081490-001
149	300.00	Tableta(s)	LEVOMEPROMAZINA DE 25 MG./[LEVOMEPROMAZINA DE 25 MG.] 0170081464-001
150	245.00	Tableta(s)	LEVOTIROXINA DE 100 MG./[LEVOTIROXINA DE 100 MG.] 0170080942-001
151	1.00	Pieza(s)	LIDOCAINA CON EPINEFRINA SOLUCION 2% FRASCO CON 50 ML./[LIDOCAINA CON EPINEFRINA SOLUCION 2% FRASCO CON 50 ML.] 0170080326-005



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
152	4.00	Pieza(s)	LIDOCAINA SOLUCION 2% FRASCO CON 50 ML./[LIDOCAINA SOLUCION 2% FRASCO CON 50 ML.] 0170080326-006
153	1,800.00	Pieza(s)	LIOFILIZADO DE SACCHAROMYCES BOULARDII EQ. A 200 MG. DE CELULAS VIVAS/[LIOFILIZADO DE SACCHAROMYCES BOULARDII EQ. A 200 MG. DE CELULAS VIVAS] 0170081212-001
154	200.00	Pieza(s)	LORATADINA CON FENILEFRINA CAPSULAS 20 MG. / 5 MG. CAJA CON 20 CAPSULAS/[LORATADINA CON FENILEFRINA CAPSULAS 20 MG. / 5 MG. CAJA CON 20 CAPSULAS] 0170080828-008
155	8.00	Pieza(s)	LORATADINA CON FENILEFRINA SOLUCION 0.5 MG. 2 MG. / 1ML. FRASCO CON 60 ML./[LORATADINA CON FENILEFRINA SOLUCION 0.5 MG. 2 MG. / 1ML. FRASCO CON 60 ML.] 0170080828-009
156	30.00	Pieza(s)	LORATADINA JARABE FRASCO/[LORATADINA JARABE 1 MG. / ML. FRASCO 60 ML.] 0170080828-002
157	500.00	Pieza(s)	LORATADINA MICRONIZADA TABLETAS DE 10 MG./[LORATADINA TABLETAS DE 10 MG. CAJA C/10 TAB.] 0170080828-003
158	60.00	Pieza(s)	LORAZEPAM AMPULA 1 MG. / ML. CAJA CON 3 AMPULAS/[LORAZEPAM AMPULA 1 MG. / ML. CAJA CON 3 AMPULAS] 0170081142-002
159	160.00	Pieza(s)	LORAZEPAM TABLETA 1 MG. CAJA CON 40 TABLETAS/[LORAZEPAM TABLETA 1 MG. CAJA CON 40 TABLETAS] 0170081142-003



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
160	8.00	Frasco(s)	MANZANILLA OFTENOS / [MANZANILLA OFTENOS] 0170080792-001
161	15.00	Pieza(s)	MECLIZINA + PERIDOXINA +LIDOCAINA SOLUCION INYECCIONABLE 25 MG./[MECLIZINA + PERIDOXINA +LIDOCAINA SOLUCION INYECCIONABLE 25 MG.] 0170081213-001
162	800.00	Pieza(s)	MELATONINA TABLETAS 5 MG. CAJA 20 TABLETAS/[MELATONINA TABLETAS 5 MG. CAJA 20 TABLETAS] 0170081143-002
163	5.00	Pieza(s)	METAMIZOL JARABE FRASCO/[METAMIZOL JARABE 250 MG./5 ML. FRASCO CON 100 ML.] 0170080352-001
164	100.00	Pieza(s)	METAMIZOL TABLETA 500 MG. CAJA CON 10 TABLETAS/[METAMIZOL TABLETA 500 MG. CAJA CON 10 TABLETAS] 0170080352-006
165	300.00	Tableta(s)	METFORMINA DE 850 MG./[METFORMINA DE 850 MG.] 0170080961-002
166	1.00	Pieza(s)	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECCIONABLE DE 40 MG. / 1 ML. FRASCO CON 2 ML./[METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECCIONABLE DE 40 MG. / 1 ML. FRASCO CON 2 ML.] 0170081145-002
167	1,500.00	Pieza(s)	METILFENIDATO TABLETAS 10 MG. CAJA CON 30 TABLETAS/[METILFENIDATO TABLETAS 10 MG. CAJA CON 30 TABLETAS] 0170081144-002
168	5,100.00	Pieza(s)	METILFENIDATO TABLETAS 18 MG. CAJA CON 30 TABLETAS/[METILFENIDATO TABLETAS 18 MG. CAJA CON 30 TABLETAS] 0170081144-003



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
169	5,100.00	Pieza(s)	METILFENIDATO 20 MG./[METILFENIDATO 20 MG.] 0170081144-001
170	3,450.00	Pieza(s)	METILFENIDATO TABLETAS 27 MG. CAJA CON 30 TABLETAS/[METILFENIDATO TABLETAS 27 MG. CAJA CON 30 TABLETAS] 0170081144-004
171	5,100.00	Pieza(s)	METILFENIDATO TABLETAS 36 MG. CAJA CON 30 TABLETAS/[METILFENIDATO TABLETAS 36 MG. CAJA CON 30 TABLETAS] 0170081144-005
172	750.00	Pieza(s)	METILFENIDATO TABLETAS 40 MG. CAJA CON 30 TABLETAS/[METILFENIDATO TABLETAS 40 MG. CAJA CON 30 TABLETAS] 0170081144-006
173	1,800.00	Pieza(s)	METILFENIDATO TABLETAS 54 MG. CAJA 30 TABLETAS/[METILFENIDATO TABLETAS 54 MG. CAJA 30 TABLETAS] 0170081144-007
174	80.00	Pieza(s)	METOCLOPRAMIDA SOLUCION 1 MG. / 1 ML. FRASCO CON 100 ML./[METOCLOPRAMIDA SOLUCION 1 MG. / 1 ML. FRASCO CON 100 ML.] 0170080357-004
175	90.00	Pieza(s)	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE 10 MG. / 2 ML. CAJA CON 6 AMPULAS/[METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE 10 MG. / 2 ML. CAJA CON 6 AMPULAS] 0170080357-005
176	1,700.00	Pieza(s)	METOCLOPRAMIDA TABLETAS/[METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10 MG. CAJA CON 20 TABLETAS] 0170080357-003



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
177	40.00	Pieza(s)	METRONIDAZOL SUSPENSION 250 MG. / 5 ML. FRASCO 120 ML./[METRONIDAZOL SUSPENSION 250 MG. / 5 ML. FRASCO 120 ML.] 0170080362-004
178	50.00	Pieza(s)	METRONIDAZOL Y NISTANINA V OVULOS 500 MG. / 100,000UI CAJA CON 10 OVULOS/[METRONIDAZOL Y NISTANINA V OVULOS 500 MG. / 100,000UI CAJA CON 10 OVULOS] 0170080362-005
179	40.00	Pieza(s)	MICONAZOL 2% CREMA TUBO 20 GR./[MICONAZOL 2% CREMA TUBO 20 GR.] 0170081492-001
180	5.00	Pieza(s)	NITRATO DE MICONAZOL GEL ORAL/[NITRATO DE MICONAZOL GEL ORAL] 0170080392-002
181	5.00	Pieza(s)	MIDAZOLAM AMPULA 5 MG. / 5 ML. CAJA CON 5 AMPULAS/[MIDAZOLAM AMPULA 5 MG. / 5 ML. CAJA CON 5 AMPULAS] 0170080369-004
182	400.00	Tableta(s)	MIRTAZAPINA DE 30 MG./[MIRTAZAPINA DE 30 MG.] 0170080717-002
183	40.00	Pieza(s)	MOMETASONA SPRAY NASAL/[MOMETASONA 0.05% SPRAY NASAL 50 MCG FRASCO CON 140 DOSIS] 0170080819-001
184	8.00	Pieza(s)	MOMETASONA 0.1% CREMA TUBO 30 GR./[MOMETASONA 0.1% CREMA TUBO 30 GR.] 0170080819-002
185	510.00	Pieza(s)	MONTELUKAST TABLETA 10 MG. CAJA CON 30 TABLETAS/[MONTELUKAST TABLETA 10 MG. CAJA CON 30 TABLETAS] 0170081493-001



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
186	500.00	Pieza(s)	MONTELUKAST TABLETA 5 MG. CAJA CON 20 TABLETAS/[MONTELUKAST TABLETA 5 MG. CAJA CON 20 TABLETAS] 0170081493-002
187	15.00	Pieza(s)	MUPIROCINA UNGÜENTO 2% TUBO 15 GR./[MUPIROCINA UNGÜENTO 2% TUBO 15 GR.] 0170081376-002
188	8.00	Pieza(s)	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA 1 MG. / 1 ML. FRASCO GOTERO CON 15 ML./[NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA 1 MG. / 1 ML. FRASCO GOTERO CON 15 ML.] 0170081299-002
189	40.00	Pieza(s)	NAPROXENO / PARACETAMOL SUPOSITORIO INFANTIL CAJA CON 5 SUPOSITORIOS/[NAPROXENO / PARACETAMOL SUPOSITORIO INFANTIL CAJA CON 5 SUPOSITORIOS] 0170080860-003
190	25.00	Pieza(s)	NISTATINA SOLUCION 100,00 UI / ML. FRASCO CON 24 ML./[NISTATINA SOLUCION 100,00 UI / ML. FRASCO CON 24 ML.] 0170080386-005
191	40.00	Pieza(s)	NITAZOXANIDA SUSPENSION/[NITAZOXANIDA SUSPENSION 100 MG/ 5 ML, FRASCO CON 60 ML.] 0170080733-001
192	120.00	Pieza(s)	NITAZOXANIDA TABLETAS/[NITAZOXANIDA TABLETAS 500 MG, CAJA CON 6 TABLETAS] 0170080733-002
193	10.00	Pieza(s)	NITRATO DE MICONAZOL AEROSOL PARA PIES FRASCO 133 GR./[NITRATO DE MICONAZOL AEROSOL PARA PIES FRASCO 133 GR.] 0170080392-004



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
194	200.00	Pieza(s)	NITROFURANTOINA CAPSULA/[NITROFURANTOINA CAPSULAS 100 MG, CAJA C/40 CÁPSULAS] 0170080395-001
195	30.00	Pieza(s)	NITROFURANTOINA SUSPENSION 25 MG. / 5 ML. FRASCO CON 120 ML./[NITROFURANTOINA SUSPENSION 25 MG. / 5 ML. FRASCO CON 120 ML.] 0170080395-003
196	112.00	Pieza(s)	OLANZAPINA DE 10 MG. ORODISPERSABLE CAJA CON 28 TABLETAS/[OLANZAPINA DE 10 MG. ORODISPERSABLE CAJA CON 28 TABLETAS] 0170080058-004
197	130.00	Pieza(s)	OLANZAPINA DE 10 MG. SOLUCION INYECTABLE/[OLANZAPINA DE 10 MG. SOLUCION INYECTABLE] 0170080058-003
198	9,800.00	Tableta(s)	OLANZAPINA DE 10 MG./[OLANZAPINA DE 10 MG.] 0170081465-001
199	1,960.00	Tableta(s)	OLANZAPINA DE 10 MG./[OLANZAPINA TABLETA 5 MG. CAJA C/14] 0170081465-001
200	10.00	Pieza(s)	OLOPATADINA /[OLOPATADINA 1% SOLUCION OFTALMICA FRASCO 5 ML.] 0170081146-001
201	10.00	Pieza(s)	OLOPATADINA /[OLOPATADINA 2% SOLUCION OFTALMICA FRASCO 5 ML] 0170081146-001
202	900.00	Pieza(s)	OMEPRAZOL CAPSULA 20 MGS/[OMEPRAZOL CAPSULA 20 MGS] 0170080404-003



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
203	2.00	Pieza(s)	OMEPRAZOL 40 MG C/1 AMPULA DE 10 ML./[OMEPRAZOL 40 MG C/1 AMPULA DE 10 ML.] 0170080404-001
204	500.00	Tableta(s)	OXCARBAZEPINA /[OXCARBAMAZEPINA TABLETA 300 MG. CAJA C/20 TAB.] 0170080061-001
205	10.00	Pieza(s)	OXIBUTININA JARABE 100MG./100ML. FRASCO CON 120 ML./[OXIBUTININA JARABE 100MG./100ML. FRASCO CON 120 ML.] 0170081214-001
206	1,050.00	Pieza(s)	OXIBUTININA 5 /[OXIBUTININA 5] 0170081379-001
207	150.00	Tubo(s)	OXIDO DE ZINC DE 45 GR./[OXIDO DE ZINC PASTA TARRO DE 125 GR.] 0170080406-002
208	3.00	Frasco(s)	OXIMETAZOLINA /[OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL 0.01% FRASCO 20 ML.] 0170080407-001
209	200.00	Pieza(s)	PARACETAMOL GOTAS/[PARACETAMOL JARABE 160 MG/5 ML FRASCO 120 ML.] 0170080412-001
210	100.00	Pieza(s)	PARACETAMOL GOTAS/[PARACETAMOL SOLUCIÓN GOTAS 100 MG/ 1 ML FRASCO CON 30 ML.] 0170080412-001
211	2,300.00	Pieza(s)	PARACETAMOL GOTAS/[PARACETAMOL TABLETAS 500 MG. CAJA C/10 TABLETAS] 0170080412-001
212	1,500.00	Tableta(s)	PAROXETINA /[PAROXETINA TABLETAS 20 MG, CAJA CON 10 TAB.] 0170080593-001
213	30.00	Pieza(s)	SUPLEMENTO ALIMENTICIO /[SUPLEMENTO ALIMENTICIO] 0170081166-001



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
214	10.00	Pieza(s)	PENICILINA G PROCAINA SOLUCION INYECTABLE/[PENICILINA G PROCAINICA SOLUCIÓN INYECTABLE 400,000 UI] 0170080416-001
215	10.00	Pieza(s)	PENICILINA G SODICA + G PROCAINA SOLUCION INYECTABLE/[PENICILINA G PROCAINICA SOLUCIÓN INYECTABLE 800,000 UI] 0170080418-001
216	10.00	Pieza(s)	PERMETRINA /[PERMETRINA 5% CREMA TUBO 60 GR.] 0170081406-001
217	20.00	Pieza(s)	PEROXIDO DE BENZOLIO 5% GEL 60 GR./[PEROXIDO DE BENZOLIO 5% GEL 60 GR.] 0170081220-002
218	25.00	Pieza(s)	PEROXIDO DE BENZOLIO 2.5% GEL 60 GR./[PEROXIDO DE BENZOLIO 2.5% GEL 60 GR.] 0170081220-001
219	8.00	Sobre(s)	POLIETILENGLICOL 3350 /[POLIETILENGLICOL 105 GR, BICARBONATO DE SODIO 1.43G, CLORURO DE SODIO 2.8 G, CLORURO DE POTASIO 0.37G, SABOR CEREZA 0.5GR, SOBRES 110 GR. CAJA CON 4 SOBRES] 0170080769-001
220	2.00	Tubo(s)	NEOMICINA POLIMIXINA B Y BACITRICINA /[POLIMIXINA B, BACITRACINA ZINC Y NEOMICINA UNGÜENTO 500, 000 UI/40,000 UI/0.35G. TUBO 30GR.] 0170080380-001
221	80.00	Pieza(s)	PREDNISOLONA JARABE 1 MG. / 1 ML. FRASCO 100 ML./[PREDNISOLONA JARABE 1 MG. / 1 ML. FRASCO 100 ML.] 0170081148-002
222	100.00	Pieza(s)	PREDNISOLONA TABLETAS 5 MG. CAJA CON 20 TABLETAS/[PREDNISOLONA TABLETAS 5 MG. CAJA CON 20 TABLETAS] 0170081148-003



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
223	100.00	Pieza(s)	PREDNISOLONA TABLETAS 50 MG. CAJA CON 20 TABLETAS/[PREDNISOLONA TABLETAS 50 MG. CAJA CON 20 TABLETAS] 0170081148-004
224	2,400.00	Pieza(s)	QUETIAPINA TABLETA 25 MG. CAJA CON 30 TABLETAS/[QUETIAPINA TABLETA 25 MG. CAJA CON 30 TABLETAS] 0170081149-002
225	1,200.00	Pieza(s)	QUETIAPINA TABLETA 50 MG. CAJA CON 30 TABLETAS/[QUETIAPINA TABLETA 50 MG. CAJA CON 30 TABLETAS] 0170081149-003
226	1,800.00	Pieza(s)	QUETIAPINA TABLETA 100 MG. CAJA CON 30 TABLETAS/[QUETIAPINA TABLETA 100 MG. CAJA CON 30 TABLETAS] 0170081149-004
227	180.00	Pieza(s)	RACECADROTILO CAPSULAS 100 MG. CAJA CON 9 CAPSULAS/[RACECADROTILO CAPSULAS 100 MG. CAJA CON 9 CAPSULAS] 0170081150-002
228	1,800.00	Pieza(s)	RACECADROTILO SOBRES 10 MG. CAJA CON 18 SOBRES/[RACECADROTILO SOBRES 10 MG. CAJA CON 18 SOBRES] 0170081150-003
229	360.00	Pieza(s)	RACECADROTILO SOBRES 30 MG. CAJA CON 18 SOBRES/[RACECADROTILO SOBRES 30 MG. CAJA CON 18 SOBRES] 0170081150-004
230	30.00	Pieza(s)	RISPERIDONA SOLUCION 1MG./1ML. FRASCO CON 60 ML./[RISPERIDONA SOLUCION 1MG./1ML. FRASCO CON 60 ML.] 0170081217-001



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
231	14,000.00	Pieza(s)	RISPERIDONA TABLETA 1 MG. CAJA CON 20 TABLETAS/[RISPERIDONA TABLETA 1 MG. CAJA CON 20 TABLETAS] 0170081495-001
232	16,000.00	Tableta(s)	RISPERIDONA DE 2 MG./[RISPERIDONA DE 2 MG.] 0170080692-002
233	40.00	Pieza(s)	SALBUTAMOL SPRAY PARA INHALACION 100 MCG. DISPOSITIVO CON 200 DOSIS/[SALBUTAMOL SPRAY PARA INHALACION 100 MCG. DISPOSITIVO CON 200 DOSIS] 0170080445-006
234	20.00	Pieza(s)	SALBUTAMOL + AMBROXOL SOLUCION EN FRASCO/[SALBUTAMOL + AMBROXOL SOLUCION EN FRASCO] 0170080774-001
235	8,000.00	Pieza(s)	SENOSIDOS A-B GRAGEAS/[SENOSIDOS A-B GRAGEAS] 0170080837-001
236	15,000.00	Tableta(s)	SERTRALINA DE 50 MG./[SERTRALINA DE 50 MG.] 0170081466-001
237	5.00	Pieza(s)	SOLUCION GLUCOSA 5% + CLORURO DE SODIO 9% FRASCO 500 ML./[SOLUCION GLUCOSA 5% + CLORURO DE SODIO 9% FRASCO 500 ML.] 0170081152-002
238	10.00	Pieza(s)	SOLUCION GLUCOSA 10% FRASCO CON 500 ML./[SOLUCION GLUCOSA 10% FRASCO CON 500 ML.] 0170081152-003
239	5.00	Pieza(s)	SOLUCION GLUCOSA 5% INYECTABLE FRASCO 500 ML./[SOLUCION GLUCOSA 5% INYECTABLE FRASCO 500 ML.] 0170081152-004

PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
240	10.00	Frasco(s)	SOLUCION GLUCOSADA AL 50% FRASCO DE 50 ML./[SOLUCION GLUCOSADA AL 50% FRASCO DE 50 ML.] 0170081474-001
241	30.00	Pieza(s)	SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSPENSION FRASCO 240 ML./[SUBSALICILATO DE BISMUTO SUSPENSION FRASCO 240 ML.] 0170081392-002
242	960.00	Tableta(s)	SUBSALICILATO DE BISMUTO DE 262 MG /[SUBSALICILATO DE BISMUTO DE 262 MG] 0170080578-001
243	10.00	Pieza(s)	SUCRALFATO SUSPENSION FRASCO 230 ML./[SUCRALFATO SUSPENSION FRASCO 230 ML.] 0170081219-003
244	5.00	Tarro(s)	SULFADIACINA DE PLATA MICRONIZADA DE 1 GR /[SULFADIACINA DE PLATA MICRONIZADA DE 1 GR] 0170080460-001
245	108.00	Pieza(s)	SULFATO DE COBRE CAJA CON 12 SOBRES/[SULFATO DE COBRE CAJA CON 12 SOBRES] 0170081153-002
246	40.00	Pieza(s)	SULFATO FERROSO SOLUCION PEDIATRICA 75 MG. / ML. FRASCO 50 ML./[SULFATO FERROSO SOLUCION PEDIATRICA 75 MG. / ML. FRASCO 50 ML.] 0170080473-004
247	3.00	Pieza(s)	TACROLIMUS CREMA 0.1% TUBO 30 GR./[TACROLIMUS CREMA 0.1% TUBO 30 GR.] 0170081156-002
248	3.00	Pieza(s)	TACROLIMUS UNGÜENTO 0.03% TUBO 30 GR./[TACROLIMUS UNGÜENTO 0.03% TUBO 30 GR.] 0170081156-003



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
249	224.00	Pieza(s)	TERBINAFINA TABLETAS 250 MG. CAJA CON 28 TABLETAS/[TERBINAFINA TABLETAS 250 MG. CAJA CON 28 TABLETAS] 0170081154-002
250	30.00	Pieza(s)	TIAMINA 100 MG. / PIRIDOXINA 5 MG. / CIANOCOBALAMINA 50 MCG. TABLETAS CAJA CON 30 TABLETAS/[TIAMINA 100 MG. / PIRIDOXINA 5 MG. / CIANOCOBALAMINA 50 MCG. TABLETAS CAJA CON 30 TABLETAS] 0170081397-002
251	8.00	Pieza(s)	TOBRAMICINA DEXAMETASONA SOLUCION OFTALMICA/[TOBRAMICINA 0.3% +DEXAMETASONA 0.1% SOLUCION OFTALMICA FRASCO 5 ML.] 0170081222-002
252	35.00	Pieza(s)	TOBRAMICINA SOLUCION OFTALMICA 3 MG. / ML. FRASCO 15 ML./[TOBRAMICINA SOLUCION OFTALMICA 3 MG. / ML. FRASCO 15 ML.] 0170081222-003
253	1.00	Pieza(s)	TOBRAMICINA UNGUENTO OFTALMICO 0.3% TUBO 35 GR./[TOBRAMICINA UNGUENTO OFTALMICO 0.3% TUBO 35 GR.] 0170081222-001
254	2,400.00	Pieza(s)	TOPIRAMATO TABLETAS 25 MG. FRASCO CON 60 TABLETAS/[TOPIRAMATO TABLETAS 25 MG. FRASCO CON 60 TABLETAS] 0170081496-001
255	1,000.00	Pieza(s)	TOPIRAMATO TABLETAS 100 MG. FRASCO CON 100 TABLETAS/[TOPIRAMATO TABLETAS 100 MG. FRASCO CON 100 TABLETAS] 0170081496-002
256	200.00	Pieza(s)	TRAMADOL + PARACETAMOL /[TRAMADOL + PARACETAMOL] 0170081155-001



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
257	5.00	Pieza(s)	TRETINOINA 0.025% CREMA 40 GR./[TRETINOINA 0.025% CREMA 40 GR.] 0170081158-002
258	1,250.00	Tableta(s)	TRIHEXIFENIDILO DE 5 MG /[TRIHEXIFENIDILO DE 5 MG] 0170080526-001
259	40.00	Pieza(s)	TRIMEBUTINA SUSPENSION 100 MG. / 5 ML. FRASCO 100 ML./[TRIMEBUTINA SUSPENSION 100 MG. / 5 ML. FRASCO 100 ML.] 0170080494-003
260	1,250.00	Pieza(s)	TRIMEBUTINA TABLETAS 100 MG. CAJA CON 50 TABLETAS/[TRIMEBUTINA TABLETAS 100 MG. CAJA CON 50 TABLETAS] 0170080494-004
261	70.00	Pieza(s)	TRIOMEGA 3,6,9 /[TRIOMEGA 3,6,9] 0170081168-001
262	7.00	Pieza(s)	TRITICUM VULGARE CREMA/[TRITICUM VULGARE CREMA] 0170081073-001
263	7.00	Pieza(s)	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL CREMA/[TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL CREMA] 0170080747-001
264	300.00	Gragea(s)	VALERIANA /[VALERIANA] 0170080077-001
265	100.00	Pieza(s)	VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION 20 GR. (186 MG. / ML.) FRASCO CON 40 ML./[VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION 20 GR. (186 MG. / ML.) FRASCO CON 40 ML.] 0170080501-003
266	1,600.00	Pieza(s)	VALPROATO MAGNESICO TABLETAS/[VALPROATO DE MAGNESIO TABLETAS 200 MG. CAJA CON 40 TAB.] 0170080501-002



PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION
267	600.00	Tableta(s)	VALPROATO DE MAGNESIO DE 200 MG./[VALPROATO DE MAGNESIO DE 200 MG. LP CAJA C/30] 0170081468-001
268	80.00	Pieza(s)	VITAMINA A C Y D PALMITRATO DE RETINOL /[VITAMINA ACD SOLUCIÓN GOTAS FRASCO 15 ML.] 0170081322-001
269	200.00	Pieza(s)	VITAMINA C TABLETAS MASTICABLES 100 MG. FRASCO CON 30 TABLETAS/[VITAMINA C TABLETAS MASTICABLES 100 MG. FRASCO CON 30 TABLETAS] 0170080507-003
270	20.00	Pieza(s)	JABON BARRA DERMOLIMPIADORA /[JABON BARRA DERMOLIMPIADORA] 0170081160-001
271	3.00	Pieza(s)	PROTECTOR SOLAR ANTHELIOS PEDIATRICS FPS50+250 ML./[PROTECTOR SOLAR ANTHELIOS PEDIATRICS FPS50+250 ML.] 0170081223-002

Los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al anterior orden de partidas solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

1. GLOSARIO:

Dotar de medicamentos al Departamento Medico del Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, medicamentos necesarios e indispensables para tratamientos médicos de acuerdo al historial clínico de los residentes de Hogar Cabañas y Casa Varones (lactantes, maternales, niñas, niños, adolescentes y adultos) además de cubrir cualquier eventualidad de la patología de la urgencia médica y/o enfermedad que se presente en nuestra población, para poder garantizar la atención medica con eficiencia y oportunidad.

LOS MEDICAMENTOS SERAN UTILIZADOS Y RESGUARDADOS EN:

1. La Coordinación Medica de Hogar Cabañas, ubicada en Avenida Mariano Otero No. 2145 Col. Residencial Victoria, Zapopan Jalisco , C.P. 45089
2. Casa Varones, ubicado en calle Damián Carmona No. 275, Col. San Juan Bosco, C.P. 44730
3. La recepción y resguardo en Almacén de Hogar Cabañas, ubicado en Av. Lapslázulí No. 3333 Colonia Residencial Victoria, Zapopan Jal. C.P. 45089, lunes a viernes 03:00 a 14:00 horas.

LOS INSUMOS MEDICOS SERAN PARA:

- a) Lactantes maternales, niñas, niños, adolescentes y adultos residentes del Hogar Cabañas y Casa Varones.

LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS para Hogar Cabañas Organismo Público Descentralizado, por Modalidad de Contrato Abierto de acuerdo al artículo 79 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es importante mencionar que el contrato abierto tiene la finalidad de controlar el flujo de efectivo asignado por la Tesorería y un mejor control en las áreas almacenañas, evitando la posible caducidad de los medicamentos

Las cantidades que se especifican en la tabla siguiente, solo es un estimado de los productos a consumir por este Organismo, obligándose la entidad a consumirse el mínimo equivalente al 50% del máximo solicitud, cuyo caso "el proveedor" deberá de entregar los productos solicitados previo oficio o correo electrónico de la Unidad Responsable.

REQUISICION : HC/CM/116-2023

PARTIDA	DESCRIPCION	GENÉRICO PATENTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Acetato de Calcio, Sulfato de Aluminio sobre con 2.2 gr caja con 12 sobres	GENÉRICO	24	PIEZA
2	Aciclovir crema 5% tubo 5 gr	GENÉRICO	5	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

3	Aciclovir solucion Spray frasco 50ml	GENERICO	2	PIEZA
4	Aciclovir suspension 200mg/5ml frasco con 60ml	GENERICO	15	PIEZA
5	aciclovir tabletas de 400 mg caja con 35 tabletas	GENERICO	280	PIEZA
6	Acido acetilsalicílico tableta 100mg liberacion retardada caja con 84	GENERICO	252	PIEZA
7	Ácido fólico tabletas 400mcg caja con 90	GENERICO	90	TABLETAS
8	Ácido fusídico 2% crema tubo 30gr	GENERICO	2	PIEZA
9	Acido salicílico / acido láctico 26%-15% (260mg/150mg-1ml) solución frasco con 5 ml	GENERICO	5	FRASCO
10	adapaleno gel 0.1% gel topico tubo con 30 gm.	GENERICO	20	PIEZA
11	Adrenalina o epinefrina ampula 1mg/1 ml	GENERICO	25	PIEZA
12	agua de mar spray nasal frasco con 100 ml	GENERICO	30	PIEZA
13	Albendazol suspensión 100mg/5ml frasco con 20ml	GENERICO	15	PIEZA
14	Albendazol tableta 200mg caja con 6 tabletas	GENERICO	210	PIEZA
15	Allium cepa y alantoina gel 50gr	GENERICO	10	PIEZA
16	Alprazolam tabletas 0.25 mg caja con 90 tabletas	GENERICO	630	TABLETAS
17	Alquitran de ulla, resorcinol, acido salicílico shampoo antiseborreico 100ml	GENERICO	10	PIEZA
18	Amantadina 50mg, clorfenamina 3mg, paracetamol 300mg capsulas caja c/24 capsulas	GENERICO	816	PIEZA
19	Amantadina, clorfenamina, paracetamol gotas 100ml/ 2.5g-0.1g-15g frasco 30ml	GENERICO	18	PIEZA
20	Amantadina, clorfenamina, paracetamol jarabe 100ml/ 0.5g-0.02g-3g frasco 60ml	GENERICO	40	PIEZA
21	Ambroxol solución gotas pediátricas 7.5 mg/ml frasco con 30ml	GENERICO	30	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

22	Amoxicilina / ac. Clavulanico suspension 400 mg/5ml. Frasco 50ml	GENERICO	320	PIEZA
23	Amoxicilina / ac. Clavulanico tabletas 875 mg. Frasco con 14 tabletas	GENERICO	560	PIEZA
24	Amoxicilina suspension 500 mg/5ml. Frasco 75ml	GENERICO	50	PIEZA
25	Amoxicilina tabletas 500 mg. Caja con 12 tab	GENERICO	240	PIEZA
26	Aripiprazol tableta 10 mg. Caja con 20 tabletas	GENERICO	300	TABLETAS
27	Aripiprazol tabletas 15 mg. Caja con 20 tabletas	GENERICO	1000	PIEZA
28	Atomoxetina tabletas 25 mg. caja c/14 tabletas	GENERICO	420	PIEZA
29	Atomoxetina tabletas 40 mg. caja c/14 tabletas	GENERICO	1680	PIEZA
30	Atomoxetina tabletas 60 mg. caja c/14 tabletas	GENERICO	350	PIEZA
31	Atorvastatina tableta 20 mg caja c/30 tab	GENERICO	240	PIEZA
32	AzItromicina suspensión 600 mg. (200mg/5ml) frasco con 15 ml	GENERICO	40	PIEZA
33	Baclofeno tableta 10 mg. Frasco c/100	GENERICO	2500	PIEZA
34	Bencidamina + salicitalo de metilo + mentol gel 30gr	GENERICO	2	PIEZA
35	Benzatacil combinado ampula 1,200,000.00	GENERICO	5	PIEZA
36	Benzocaina gel oral 10gr	GENERICO	5	PIEZA
37	Benzocaina solucio oral 20% frasco 9.7ml	GENERICO	2	PIEZA
38	Betametasona / Clotrimazol / Gentamicina crema tubo 30gr	GENERICO	1	PIEZA
39	Betametasona lociòn capllar frasco 50ml	GENERICO	1	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

40	Bicarbonato de sodio solución Inyectable ámpulas de 10 ml	GENERICO	5	PIEZA
41	Biperideno tabletas 2 mg caja con 30 tabletas	GENERICO	750	PIEZA
42	Bromhexina Jarabe infantil 80mg/100ml frasco con 100ml	GENERICO	150	FRASCOS
43	Bromuro de ipatropio + salbutamol solución para nebulizar 0.5mg/2.5mg, caja con 10 ámpulas	GENERICO	150	AMPULAS
44	Bromuro ipatropio + salbutamol 1.68mg/8.77mg Spray para inhalar con 120 dosis	GENERICO	20	PIEZA
45	Budesonida Solución para nebulizar 0.250 mg/1ml caja c/5 ámpulas de 2ml	GENERICO	140	PIEZA
46	Butilhioscina / metamizol ámpula 20mg/2.5gr caja con 3 ámpulas	GENERICO	18	PIEZA
47	Butilhioscina / metamizol tabletas 10/250mg caja con 10 tabletas	GENERICO	300	PIEZA
48	Butilhioscina ámpula 20mg/1ml caja con 3 ámpulas	GENERICO	18	PIEZA
49	Butilhioscina tableta 10 mg caja con 10 tabletas	GENERICO	500	PIEZA
50	Bupropion tableta 150 mg caja c/30 Tab	GENERICO	120	PIEZA
51	Cabergolina tableta 5 mg caja 8 tabletas	GENERICO	24	PIEZA
52	Carbamazepina tabletas 200 mg caja c/30 tabletas	GENERICO	450	PIEZA
53	Cefixima suspensión 100 mg/5ml frasco con 50 ml	GENERICO	15	FRASCOS
54	Ceftriaxona solución inyectable intramuscular ámpula 1 gr/3.5ml	GENERICO	5	PIEZA
55	Ceftriaxona solución inyectable intramuscular ámpula 500 mg/2ml	GENERICO	30	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

56	Cefuroxima suspensión 250mg/5ml frasco 50ml	GENERICO	8	FRASCOS
57	Cetirizina solución 100mg/100ml Frasco 50ml	GENERICO	20	PIEZA
58	Cetirizina tabletas 10 mg Caja con 20 tabletas	GENERICO	300	TABLETAS
59	Ciclopirox solución 8% frasco 3ml	GENERICO	1	PIEZA
60	Ciclosporina tableta 100 mg caja 50 tabletas	GENERICO	250	PIEZA
61	Ciprofloxacón solución Otitica 3mg/1ml frasco con 10 ml	GENERICO	7	PIEZA
62	Ciproheptadina + cianocobalamina solución 400mg/300mcg frasco con 210ml	GENERICO	30	PIEZA
63	Cisaprida suspensión 1ml/1mg frasco 60ml	GENERICO	30	PIEZA
64	Citalopram tabletas 20 mg. Caja con 28 tabletas	GENERICO	2016	TABLETAS
65	Clarithromicina suspensión 250 mg/5ml. Frasco 60ml	GENERICO	25	PIEZA
66	Clindamicina gel 1% tubo con 30gr	GENERICO	5	PIEZA
67	Clindamicina suspensión 75mg/5ml frasco con 100ml	GENERICO	4	PIEZA
68	Clonazepam solución 2.5 mg/ml frasco c/20 ml	GENERICO	35	PIEZA
69	Clonazepam tabletas 2 mg frasco c/30 tab	GENERICO	300	PIEZA
70	Cloranfenicol gotas oftálmicas frasco 15 ml	GENERICO	20	PIEZA
71	Clorfenamina Jarabe 50mg/100ml frasco 150ml	GENERICO	2	PIEZA


Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

72	Clorfenamina tabletas 4mg caja con 20 tab	GENERICO	100	PIEZA
73	Clorfenamina, paracetamol, fenilefrina, tabletas caja con 20 tab	GENERICO	1200	TABLETAS
74	Clormadinona – Etinilestradiol /2,00 mg/ 0,02 mg/ caja con 28 comprimidos	GENERICO	224	PIEZA
75	Cloropiramina ampula 20mg/2ml caja con 5 ampulas	GENERICO	10	AMPULAS
76	Cloruro de Sodio 0.9% solucion Frasco 500 ml.	GENERICO	700	FRASCOS
77	Cloruro de Sodio 17.7% ampula de 10ml caja con 10 ampulas	GENERICO	100	AMPULAS
78	Clotrimazol crema vaginal tubo 20gr	GENERICO	8	TUBOS
79	Crema suavizante al 20% de urea (Carbamide) tubo de 100gr	GENERICO	15	PIEZA
80	Crema suavizante al 30% de urea (Carbamide) tubo de 100gr	GENERICO	10	PIEZA
81	Butaconazol crema aplicador prellenado	GENERICO	80	PIEZA
82	Desloratadina jarabe 50mg/100ml frasco 120ml	GENERICO	30	FRASCOS
83	Desmopresina tabletas 120 mcg. Caja c/30 tab	GENERICO	60	PIEZA
84	Desonida crema 0.05% tubo 30gr	GENERICO	5	PIEZA
85	Dexametasona solucion Inyectable ampula 8mg/2ml	GENERICO	5	PIEZA
86	Dexametasona solución oftalmologica 15 ml	GENERICO	2	FRASCOS
87	Dextrometorfano / Ambroxol jarabe infantil frasco 120ml	GENERICO	200	FRASCOS



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

88	Diazepam solucion Inyectable 10mg/2ml, caja con 5 ámpulas	GENERICO	5	PIEZA
89	Diazepam tabletas 10 mg. caja c/20tab	GENERICO	20	TABLETAS
90	Diclofenaco solucion oftálmica frasco 5ml	GENERICO	3	PIEZA
91	Diclofenaco tableta 100 mg. Caja con 20 tab	GENERICO	200	PIEZA
92	Dicloxacilina caps. 500 mg. Caja con 20 capsulas	GENERICO	160	PIEZA
93	Dicloxacilina susp. 250 mg/5ml suspensión 90ml	GENERICO	15	PIEZA
94	Difenhidramina jarabe 250mg/100ml frasco 120ml	GENERICO	5	PIEZA
95	Difenidol solución Inyectable 40mg/2ml caja c/2 ámpulas	GENERICO	8	PIEZA
96	Difenidol tableta 25 mg. Caja c/25 tab	GENERICO	50	PIEZA
97	Dimenhidrinato jarabe 250mg/100ml frasco con 100ml	GENERICO	15	PIEZA
98	Dimenhidrinato supositorios 2.5 mg caja con 4 sup.	GENERICO	32	PIEZA
99	Dimenhidrinato tabletas 50mg caja con 24 tab	GENERICO	720	PIEZA
100	Dimeticona solucion gotas 100mg/1ml frasco 30ml	GENERICO	5	FRASCOS
101	Doxazosina tabletas 2 mg caja con 20 tab	GENERICO	300	PIEZA
102	Dropropizina jarabe frasco 120ml	GENERICO	150	PIEZA
103	enalapril tabletas de 10mg caja con 30 tabletas	GENERICO	240	TABLETAS
104	Enema de fosfato de 133ml	GENERICO	50	PIEZAS



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

105	Erdosteina suspensión con 90ml	GENERICO	50	FRASCO
106	Escitalopram de 10mg caja con 14 tabletas	GENERICO	210	TABLETAS
107	Esomeprazol sobres 10 mg caja con 28 sobres	GENERICO	252	PIEZA
108	Esomeprazol sobres 2.5mg caja con 28 sobres	GENERICO	252	SOBRES
109	Espironolactona tabletas 25 mg caja con 30 tabletas	GENERICO	90	TABLETAS
110	Fenazona + Clorhidrato de lidocaina solucion 44.8 mg - 11.2 mg/1 ml frasco con 14 ml (gotalglc)	GENERICO	5	PIEZA
111	Fenazopiridina tableta 100 mg caja c/24 tabletas	GENERICO	48	TABLETAS
112	Fenobarbital tabletas 100 mg. Caja con 40tab	GENERICO	280	PIEZA
113	Fenotrina 0.2 g.Clorhidrato de lidocaina 2.0 g. shampoo para plosos 110ml	GENERICO	100	PIEZA
114	Flunarizina tabletas 5mg, caja con 40 tabletas	GENERICO	200	PIEZA
115	Fluoxetina tableta 20 mg. Caja c/14 tab	GENERICO	28000	PIEZA
116	Fluticasona aerosol para inhalacion 250 mcg dispositivo con 60 dosis	GENERICO	40	PIEZA
117	Fluticasona aerosol para inhalacion 50 mcg dispositivo con 120 dosis	GENERICO	30	PIEZA
118	Fosfato de calcio suspensión 1gr/100ml frasco con 340ml	GENERICO	100	PIEZA
119	Fumarato ferroso tableta 200 mg. Caja c/50 tab	GENERICO	100	PIEZA
120	Garamicina, Neomicina, Polimixina B gotas oftálmicas 15 ml	GENERICO	5	PIEZA
121	Gluconato de Calcio ampula 10 ml	GENERICO	5	AMPULAS



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

122	haloperidol tabletas de 5mg con 20 tabletas	GENERICO	600	TABLETAS
123	Haloperidol solucion 2mg/ml frasco c/15 ml	GENERICO	20	PIEZA
124	haloperidol ampula 5mg/ml caja c/6 ampulas	GENERICO	30	PIEZA
125	Hialuronato de sodio + condroitin sulfato solución oftálmica, frasco 15 ml	GENERICO	10	PIEZA
126	Hidroclorotiazida tableta 25 mg caja con 30 tabletas	GENERICO	300	PIEZA
127	Hidrocortizona crema 1% tubo con 60gr	GENERICO	15	PIEZA
128	Hidrocortizona, ciprofloxacino y lidocaína solución otica frasco 10 ml	GENERICO	4	PIEZA
129	Hidroxicina tableta 10mg caja con 30 tab	GENERICO	3000	TABLETAS
130	Hierro polimaltosado jarabe Frasco con 100ml	GENERICO	4	PIEZA
131	Ibuprofeno suspensión 100mg/5ml (2gr/100ml) frasco con 120ml	GENERICO	300	PIEZA
132	Ibuprofeno tabl. 200 mg. Caja con 20 tabletas	GENERICO	8000	PIEZA
133	Ibuprofeno/metocarbamol tabletas 200mg/500mg caja c/24 tabletas	GENERICO	360	PIEZA
134	Imipramina tab 25mg caja con 20 tab	GENERICO	300	PIEZA
135	Insulina subcutánea Humalog lispro 100 UI/ml cartuchos de 3 ml. Caja c/2 cartuchos	GENERICO	20	AMPULAS
136	Insulina subcutanea Lantus 100 UI/ml frasco 10 ml.	GENERICO	5	AMPULAS
137	Isoconazol spray 1gr/100ml frasco con 20 ml	GENERICO	8	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

138	Ketoconazol 2% talco 85gr	GENERICO	20	PIEZA
139	Ketoconazol crema tubo 40gr	GENERICO	30	PIEZA
140	Ketoconazol shampoo 2gr/100ml frasco con 120 ml	GENERICO	10	PIEZA
141	Ketoconazol spray para pies frasco 160gr	GENERICO	10	PIEZA
142	Ketorolaco ampula 30mg/1 ml caja c/3 ampulas	GENERICO	15	PIEZA
143	Ketorolaco tableta 10 mg caja con 30 tabletas	GENERICO	300	PIEZA
144	Lactulosa solucion 10gr/15 ml frasco con 500ml	GENERICO	100	FRASCOS
145	Lactulosa, parafina líquida y parafina blanca, gel oral (35g-42.91g-21.45g en 100 gr) frasco con 150 gr	GENERICO	10	PIEZA
146	Lamotrigina tableta 100 mg caja c/28tab	GENERICO	252	TABLETAS
147	Leche de Magnesla suspension frasco con 360ml	GENERICO	80	PIEZA
148	Levetiracetam tabletas 500 mg. Frasco c/60 tabletas	GENERICO	1800	PIEZA
149	Levomepromazina tableta 25 mg caja c/20 tab	GENERICO	300	TABLETAS
150	Levotiroxina tabletas 100mcg caja con 50 tabletas	GENERICO	245	TABLETAS
151	lidocaína con epinefrina sol. 2% frasco con 50ml	GENERICO	1	PIEZA
152	Lidocaína solución 2% frasco con 50ml	GENERICO	4	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

153	Liofilizado de Saccharomyces boulardii equivalente a 200 mg de celulas vivas Caja con 12 sobres	GENERICO	1800	PIEZA
154	Loratadina con fenilefrina capsulas 20mg/5mg caja con 20 capsulas	GENERICO	200	PIEZA
155	Loratadina con fenilefrina solucion 0.5mg,2mg /1ml frasco con 60 ml	GENERICO	8	PIEZA
156	Loratadina jarabe 1mg/ml frasco 60ml	GENERICO	30	PIEZA
157	Loratadina tabletas 10 mg. Caja c/10 tab	GENERICO	500	PIEZA
158	Lorazepam ampula 1mg/ml caja c/3 ampulas	GENERICO	60	PIEZA
159	Lorazepam tableta 1 mg caja c/40 tab	GENERICO	160	PIEZA
160	Manzanilla solucion oftálmica frasco 10 ml	GENERICO	8	FRASCOS
161	Meclizina/Piridoxina/Lidocaína solucion inyectable 25mg caja con 5 amp	GENERICO	15	PIEZA
162	Melatonina tabletas 5 mg. Caja 20 tab	GENERICO	800	PIEZA
163	Metamizol jarabe 250mg/5ml frasco con 100ml	GENERICO	5	PIEZA
164	Metamizol tableta 500 mg. Caja con 10 tab	GENERICO	100	PIEZA
165	metformina de 850mg caja con 30 tabletas	GENERICO	300	TABLETAS
166	metilprednisolona solucion inyectable de 40mg/1ml , frasco con 2 millilitros	GENERICO	1	PIEZA
167	Metilfenidato tabletas 10 mg caja con 30 tab	GENERICO	1500	PIEZA
168	Metilfenidato tabletas 18 mg caja con 30 tab	GENERICO	5100	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

169	Metilfenidato tabletas 20 mg caja con 30 tab	GENERICO	5100	PIEZA
170	Metilfenidato tabletas 27 mg caja con 30 tab	GENERICO	3450	PIEZA
171	Metilfenidato tabletas 36 mg caja con 30 tab	GENERICO	5100	PIEZA
172	Metilfenidato tabletas 40 mg caja con 30 tab	GENERICO	750	PIEZA
173	Metilfenidato tabletas 54 mg caja con 30 tab	GENERICO	1800	PIEZA
174	Metoclopramida solución 1mg/1ml frasco con 100ml	GENERICO	80	PIEZA
175	Metoclopramida solución inyectable 10mg/2ml caja con 6 ampulas	GENERICO	90	PIEZA
176	Metoclopramida tabletas 10 mg caja con 20 tableras	GENERICO	1700	PIEZA
177	Metronidazol suspensión 250 mg/5ml. Frasco 120ml	GENERICO	40	PIEZA
178	Metronidazol y nistatina V óvulos 500mg/100,000UI caja con 10 óvulos	GENERICO	50	PIEZA
179	Miconazol 2% crema tubo 20gr	GENERICO	40	PIEZA
180	Miconazol gel oral 2% con 100gr	GENERICO	5	PIEZA
181	Midazolam ampula 5mg/5ml, caja con 5 ampulas	GENERICO	5	PIEZA
182	Mirtazapina tableta 30 mg caja c/20 tab	GENERICO	400	TABLEAS
183	Mometasona 0.05% spray nasal 50 mcg frasco con 140 dosis	GENERICO	40	PIEZA
184	Mometasona 0.1% crema tubo 30gr	GENERICO	8	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

185	montelukast tableta 10 mg caja con 30 tabletas	GENERICO	510	PIEZA
186	montelukast tableta 5 mg caja con 20 tabletas	GENERICO	500	PIEZA
187	Mupirosina ungüento 2% tubo 15 gr	GENERICO	15	PIEZA
188	Nafazolina solucion oftálmica 1mg/1ml , frasco gotero con 15ml	GENERICO	8	PIEZA
189	Naproxeno/paracetamol supositorio infantil, caja con 5 sup	GENERICO	40	PIEZA
190	Nistatina solución 100,000 UI/ml frasco con 24 ml	GENERICO	25	PIEZA
191	Nitazoxanida suspension 100mg/5ml, frasco con 60ml	GENERICO	40	PIEZA
192	Nitazoxanida tabletas 500 mg, caja con 6 tabletas	GENERICO	120	PIEZA
193	Nitrato de miconazol aerosol para pies frasco 133 gr	GENERICO	10	PIEZA
194	Nitrofurantoína capsulas 100 mg, caja c/40 capsulas	GENERICO	200	PIEZA
195	Nitrofurantoína suspensión 25mg/5ml frasco con 120ml	GENERICO	30	PIEZA
196	olanzapina de 10mg orodispersable caja con 28 tabletas	GENERICO	112	PIEZA
197	olanzapina solucion inyectable, ampula de 10mg	GENERICO	130	PIEZA
198	Olanzapina tableta 10 mg. Caja c/14	GENERICO	9800	TABLETAS
199	Olanzapina tableta 5 mg. Caja c/14	GENERICO	1960	TABLETAS
200	Olopatadina 1% solucion oftálmica frasco 5ml	GENERICO	10	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

201	Olopatadina 2% solucion oftalmica frasco 5ml	GENERICO	10	PIEZA
202	Omeprazol capsulas 20 mg. Caja con 30 capsulas	GENERICO	900	PIEZA
203	Omeprazol solucion inyectable ampula con 40 mg	GENERICO	2	PIEZA
204	Oxcarbamazepina tableta 300 mg caja c/20 tab	GENERICO	500	TABLETAS
205	oxibutina jarabe 100mg/100mlfrasco con 120 ml	GENERICO	10	PIEZA
206	Oxibutinina tabletas 5 mg. caja c/30tab	GENERICO	1050	PIEZA
207	Óxido de zinc pasta tarro de 125gr	GENERICO	150	TUBOS
208	Oximetazolina solución nasal 0.01% frasco 20 ml	GENERICO	3	FRASCOS
209	Paracetamol jarabe 160mg/5ml frasco 120ml	GENERICO	200	PIEZA
210	Paracetamol solución gotas 100mg/1ml frasco con 30ml	GENERICO	100	PIEZA
211	Paracetamol Tabletas 500 mg caja con 10 tabletas	GENERICO	2300	PIEZA
212	Paroxetina tabletas 20 mg, caja con 10 tab	GENERICO	1500	TABLETAS
213	suplemento alimenticio de 237 ml	GENERICO	30	PIEZA
214	penicilina G procainica solucion inyectable 400,000 UI	GENERICO	10	PIEZA
215	penicilina G procainica solucion inyectable 800,000 UI	GENERICO	10	PIEZA
216	permetrina 5% crema tubo 60gr	GENERICO	10	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

217	Peroxido de benzollo 5% gel 60gr	GENERICO	20	PIEZA
218	Peróxido de benzoilo 2.5% gel 60gr	GENERICO	25	PIEZA
219	Polietilenglicol 105gr, bicarbonato de sodio 1.43 g, cloruro de sodio 2.8g, cloruro de potasio 0.37g, sabor cereza 0.5gr, sobres 110 gr caja con 4 sobres	GENERICO	8	SOBRES
220	Polimixina B, bacitracina zinc y Neomicina ungüento 500,000UI/40,000UI/0.35g tubo 30gr	GENERICO	2	TUBOS
221	Prednisolona jarabe 1mg/1ml frasco 100ml	GENERICO	80	PIEZA
222	Prednisona tabletas 5 mg caja con 20 tabletas	GENERICO	100	PIEZA
223	Prednisona tabletas 50 mg caja con 20 tabletas	GENERICO	100	PIEZA
224	Quetiapina tableta 25 mg caja con 30 tabletas	GENERICO	2400	PIEZA
225	Quetiapina tableta 50 mg caja con 30 tabletas	GENERICO	1200	PIEZA
226	Quetiapina tableta 100 mg caja con 30 tabletas	GENERICO	1800	PIEZA
227	Racecadrotilo capsulas 100mg caja con 9 cap	GENERICO	180	PIEZA
228	Racecadrotilo sobres 10 mg caja con 18 sobres	GENERICO	1800	PIEZA
229	Racecadrotilo sobres 30 mg caja con 18 sobres	GENERICO	360	PIEZA
230	Risperidona solución 1mg/1ml frasco con 60ml	GENERICO	30	PIEZA
231	Risperidona tableta 1 mg caja con 20 tabletas	GENERICO	14000	PIEZA
232	Risperidona tableta 2 mg caja con 40 tabletas	GENERICO	16000	TABLETAS
233	Salbutamol spray para inhalación 100mcg dispositivo con 200 dosis	GENERICO	40	PIEZA
234	Salbutamol/Ambroxol solucion frasco 120ml	GENERICO	20	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

235	senosidos AB tabletas caja con 20 tab	GENERICO	8000	PIEZA
236	Sertralina tabletas 50 mg caja c/30 tab	GENERICO	15000	PIEZA
237	Solucion Glucosa 5% + Cloruro de sodio 0.9% frasco 500ml	GENERICO	5	PIEZA
238	solucion glucosada 10% frasco con 500ml	GENERICO	10	PIEZA
239	Solucion glucosada 5% inyectable frasco 500ml	GENERICO	5	PIEZA
240	solucion glucosada 50% frasco con 50ml	GENERICO	10	FRASCOS
241	Subsalicilato de bismuto suspensión frasco 240ml	GENERICO	30	PIEZA
242	Subsalicilato de bismuto tabletas masticables 262 mg caja con 24 tab	GENERICO	960	TABLETAS
243	Sucralfato suspension frasco 230ml	GENERICO	10	PIEZA
244	Sulfadiazina de plata al 1% en crema tubo 160gr	GENERICO	5	TARROS
245	Sulfato de cobre caja con 12 sobres	GENERICO	108	PIEZA
246	Sulfato ferroso solucion pediátrica 75mg/ml frasco 50 ml	GENERICO	40	PIEZA
247	Tacrolimus crema 0.1% tubo 30gr	GENERICO	3	PIEZA
248	Tacrolimus ungüento 0.03% tubo 30gr	GENERICO	3	PIEZA
249	Terbinafina tabletas 250 mg caja c/28 tab	GENERICO	224	PIEZA
250	Tiamina 100mg/Piridoxina 5 mg/Cianocobalamina 50mcg tabletas caja con 30 tabletas	GENERICO	30	PIEZA
251	Tobramicina 0.3% + dexametasona 0.1% solucion oftálmica frasco 5 ml	GENERICO	8	PIEZA
252	Tobramicina solucion oftalmica 3mg/ml frasco 15 ml	GENERICO	35	PIEZA
253	Tobramicina ungüento oftálmico 0.3% tubo 35gr	GENERICO	1	PIEZA
254	Topiramato tabletas 25 mg frasco con 60 tabletas	GENERICO	2400	PIEZA
255	Topiramato tabletas 100 mg frasco con 100 tabletas	GENERICO	1000	PIEZA
256	Tramadol + paracetamol tableta 37.5/325 mg caja con 20 tabletas	GENERICO	200	PIEZA
257	Tretinoína 0.025% crema 40gr	GENERICO	5	PIEZA



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

258	Trihexifenidilo tableta 5 mg. Caja con 50tab	GENERICO	1250	TABLETAS
259	Trimebutina suspension 100mg/5ml frasco 100 ml	GENERICO	40	PIEZA
260	Trimebutina tabletas 100 mg, caja con 50 tabletas	GENERICO	1250	PIEZA
261	Triomega 3, 6 y 9. frasco c/100 càps.	GENERICO	70	PIEZA
262	Triticum vulgare crema 30gr	GENERICO	7	PIEZA
263	Triticum vulgare + fenoxietanol crema tubo 30gr	GENERICO	7	PIEZA
264	Valeriana, lupulo 250 mg/60mg grageas 250mg caja con 30 tab	GENERICO	300	GRAGEAS
265	Valproato de Magnesio solucion 20gr (186mg/ml) frasco con 40ml	GENERICO	100	PIEZA
266	Valproato de magnesio tabletas 200 mg Caja con 40 tab	GENERICO	1600	PIEZA
267	Valproato de magnesio tableta 200 mg LP caja c/30	GENERICO	600	TABLETAS
268	Vitamina ACD solución gotas frasco 15ml	GENERICO	80	PIEZA
269	vitamina C tabletas masticables 100 mg frasco con 30 tabs	GENERICO	200	PIEZA
270	Jabon barra dermolimpiadora de 90gm	PATENTE	20	PIEZA
271	antheios dermo pediatrics bloqueador solar fps 50 tubo con 250 ml	PATENTE	3	PIEZA

De conformidad con el Artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; La entidad podrá solicitar el 20% más del monto máximo del contrato asignado, obligándose el proveedor a la modificación de la fianza o presentando una nueva.

1. El prestador debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
2. Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida.
3. Los medicamentos deberán estar en su empaque de conservación original y que cuenten con la caducidad a la vista.
4. Los empaques que muestren alteraciones, raspaduras o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos.
5. Los artículos que presenten raspaduras, golpes abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo.
6. El proveedor deberá garantizar el traslado adecuado de los medicamentos que requieran ser transportados a temperaturas especiales para la adecuada conservación de los mismos.
7. Al momento de la entrega física de los medicamentos asignados en el almacén o en la coordinación médica de este organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado.
8. El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana las 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

9. El proveedor se ajustará a los procedimientos de control y soportes de pago por los medicamentos, que establezca la Dependencia, debiendo entregar los reportes y documentos que para el caso le sean solicitados por el personal autorizado (Carta compromiso firmada por el proveedor en cuanto a este concepto se refiere). Quedando en el entendido que de acuerdo a los comprobantes que el proveedor presente, que acrediten que efectivamente se realizó la entrega de los insumos a la persona autorizada para la recepción y control de estos, serán considerados como insumos que serán cobrados, en los casos que dichos comprobantes, no reúnan los requisitos de confiabilidad no serán considerados como otorgados y no serán cobrados.
10. El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, no debiendo interrumpir las entregas de medicamentos antes del término del periodo por el que fue contratado.
11. El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.

3. GARANTÍAS

- Las garantías de todos los artículos adjudicados en la presente licitación y asignados en la orden de compra al proveedor, tendrán una vigencia mínima de 12 meses a partir de la fecha de entrega del producto y estas tendrán que ser totalmente visibles en su empaque.
- Los empaques que muestren alteraciones o raspadura o enmendaduras que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad no serán recibidos.
- Los artículos que presenten raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque no serán recibidos bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas.
- El proveedor se compromete a cambiar el lote del medicamento que presente reporte de calidad o inconsistencias en el producto, sin costo adicional a este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas, si el insumo nuevamente presenta fallas en calidad se cancelará la partida asignada, regresando el equivalente del producto en cuestión y la Dependencia podrá cambiarlo por otra clave asignada.
- Especificar lote y caducidad en la factura.
- Descripción breve del insumo, marca, precio unitario, la cantidad ofertada deberá ser igual que la solicitada.
- Deberá de apearse a la descripción solicitada y en caso de incumplimiento a lo solicitado no se tomará en cuenta su propuesta.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Se solicita Registro Sanitario expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, de cada una de las partidas solicitadas en que participe, mismos que deberá ser anexados en su propuesta técnica. Para ser evaluados posteriormente por el Médico de este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas y generar con ello la validación del medicamento y calidad de los productos ofertados.

5. ENTREGABLES

- No aplica.

6. TIEMPO DE ENTREGA

1. El prestador debe otorgar en tiempo los medicamentos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.
2. El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 días de la semana 24 horas del día los 365 días del año, en caso de contingencia o una situación no prevista.

Tiempo y Logística para la entrega:

- se realizarán entregas parciales o en una sola exhibición de los artículos solicitados de acuerdo a las necesidades y capacidades del Almacén. Mismas que deberán ser entregadas dentro de los 10 días hábiles siguientes, tomando como referencia la



Anexo técnico
Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOGAR CABAÑAS

notificación de una orden de reposición (vía oficio o correo electrónico), aclarando que en caso de que el proveedor no confirme la orden de reposición correrá el tiempo a partir del día siguiente de su notificación.

- El Director Administrativo y/o el Encargado de la Coordinación de Compras, serán las únicas personas facultadas para solicitar entregas parciales en lugares distintos al domicilio del Almacén (En Av. Lapsilázull No. 3333 Col. Residencial Victoria, Zapopan Jal. C.P. 45089), sin costo adicional para este Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas.
- Dichas entregas solo serán sustentadas previa autorización vía oficio o correo electrónico de las jefaturas antes mencionadas, de no contar con el sustento indicado anteriormente el Almacén General, desconocerá dichas entregas parciales o totales y no podrán ser descontadas de la orden de compra adjudicada al proveedor.
- Al momento de la entrega física del Medicamento en el Almacén la descarga del mismo será por cuenta del proveedor asignado, el horario de recepción es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Presentación de Entrega

- ❖ El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente licitación e indicada en la orden de compra adjudicada a su favor como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.
- ❖ Los artículos deberán ser entregados sin excepción con las siguientes características y especificaciones:
 - En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original.
 - Etiqueta informativa con especificaciones del producto:
 - Nombre del Medicamento especificando la marca o si es genérico
 - Potencia
 - Actividad o Concentración
 - Nombre del fabricante
 - Número de lote
 - Fecha de caducidad mínima de 18 meses
 - Cantidad de piezas por caja o empaque
 - Medida de Seguridad para su manejo
 - Numero de Orden de Compra

Los participantes deberán de entregar dentro de su propuesta, el formato editable de sus anexos 2 **“PROPUESTA TÉCNICA”** y 3 **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, esto con el fin de hacer el llenado de su información y realizar los cuadros comparativos.

Derivado de la asignación, se celebrará entre el **“PROVEEDOR”** y la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, un **CONTRATO ABIERTO**, siendo la responsable de determinar las cantidades la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, y considerando cómo máximas las cantidades indicadas en el anexo técnico de este apartado

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

**ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR
CABAÑAS”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(PROPUESTA TÉCNICA)

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR
CABAÑAS”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “**COMITÉ**” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

**ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR
CABAÑAS”
CARTA DE PROPOSICIÓN**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL171 /2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo al **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS”** . (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXX, de la ciudad de XXX, C.P. XXX, teléfono XXX, fax XXX y correo electrónico XXXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos



- e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
 8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
 9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
 11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL****LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
HOGAR CABAÑAS”****ACREDITACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL171/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		

**ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR
CABAÑAS”**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL171/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los bienes/servicios por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés. Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
HOGAR CABAÑAS”**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (En caso de que el participante manifieste **NO** realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal**

Página 85 de 93
LPL171/2023

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR
CABAÑAS”
ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
HOGAR CABAÑAS”**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
HOGAR CABAÑAS”**

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
HOGAR CABAÑAS”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL
HOGAR CABAÑAS”**

**MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y
TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL171/2023 con Concurrencia del “COMITÉ” “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR CABAÑAS”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL171/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL HOGAR
CABAÑAS”**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL171/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “**REGLAMENTO**”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA “DEPENDENCIA REQUERENTE”

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, “BASES” Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “**BASES” Y/O CONVOCATORIA** DEL “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIN DEL TEXTO.